



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.01

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
1 de 7

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE UNA PRÓRROGA AL CONTRATO PRINCIPAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 066-2026

OBJETO: PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066-2026 cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER”, suscrito entre el MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL “COOPLABORAL CTA” con Nit. 804.014.337-4, representada legalmente por el señor **SEBASTIÁN PORRAS CANCINO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.101.048.613 de Valle de San José (Santander).

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para efectuar prórroga No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 066-2026**, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER”, lo anterior siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

En el desarrollo de las competencias consagradas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 con sus decretos reglamentarios, en especial, el decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted para presentar el análisis previo a un proceso de contratación que refleja la necesidad a satisfacer, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 066-2026

OBJETO

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.01

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
2 de 7

ESTUDIOS PREVIOS

	DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER”.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER Nit. 890.204.979-0 Representado Legalmente por: EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO C.C. No 1.100.953.017 de San Gil, Santander Alcalde Municipal
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL “COOPLABORAL CTA”. Nit. 804.014.337-4 Representada Legalmente por: SEBASTIÁN PORRAS CANCINO C.C. No 1.101.048.613 de Valle de San José, Santander
SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$187.963.500,00) M/CTE.
PLAZO	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	07 DE MAYO DE 2026.
FECHA DE INICIO	08 DE MAYO DE 2026.
FECHA INICIAL ESTIMADA DE TERMINACION	11 DE JUNIO DE 2026
ASPECTOS ADICIONALES AL CONTRATO PRINCIPAL	
PRÓRROGA No 01	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO.

1. NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.01

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
3 de 7

ESTUDIOS PREVIOS

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales previstos y en concordancia con sus decretos reglamentarios, la Secretaría de Planeación e Infraestructura y la Secretaria de Salud y Desarrollo Social de Guapotá (Santander) elaboran el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de una prórroga al contrato genitor, a fin de cumplir los objetivos y funciones de la administración pública y en ese sentido satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado, en concordancia con lo anterior, el municipio de Guapotá - Santander, pretende realizar prórroga al contrato genitor cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER”**, más aún cuando ésta entidad territorial es fundamental de la organización política y administrativa del estado y le corresponde en virtud de lo establecido en el artículo 311 del estatuto superior, prestar de manera continua y eficiente los servicios puestos a su cargo, propender por el bienestar general y ordenar las obras que demande el desarrollo local.

Entre **EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER** y la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL “COOPLABORAL CTA”** con Nit. 804.014.337-4, representada legalmente por el señor **SEBASTIÁN PORRAS CANCINO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.101.048.613 de Valle de San José (Santander), se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 066-2026** el siete (07) de mayo de 2026, cuyo objeto se constituyó como **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER”**.

Que el acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 066-2026** se suscribió el ocho (08) de mayo de 2026.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.01

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
4 de 7

ESTUDIOS PREVIOS

Que, el plazo de ejecución que se pactó inicialmente es de **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**

Que el valor del contrato que se pactó inicialmente es de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$187.963.500,00) M/CTE.**

Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 066-2026** a la fecha de suscripción de la presente prórroga se encuentra vigente.

Que con base en lo anterior y a fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta en los estudios que dieron lugar a la suscripción del contrato primigenio, se hace necesaria la realización de la modificación contractual efectuando una prórroga.

Que, teniendo en cuenta que el presente estudio de conveniencia establece una prórroga de **UN (01) MES**, se determina que el presente documento cambia el tiempo inicial del contrato.

Motivo que origina la presente prórroga:

Que la administración municipal de Guapotá (Santander) se encuentra comprometida con el fortalecimiento de la integración comunitaria, la promoción de las tradiciones campesinas, el desarrollo cultural, agropecuario y deportivo del municipio, mediante la realización de las actividades programadas en el marco de la celebración del Día del Trabajador del Campo y de las Olimpiadas Campesinas 2026.

Que mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066-2026**, cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER”**, se proyectó la ejecución de diversas actividades dirigidas a los habitantes del municipio.

Que, durante la ejecución del contrato la administración municipal debió atender actividades institucionales y compromisos de carácter prioritario surgidos de manera sobreviniente, los cuales requirieron la presencia institucional de la Alcaldía Municipal y la participación activa de la comunidad, circunstancias que incidieron directamente en el desarrollo de algunas de las actividades deportivas programadas dentro de las Olimpiadas Campesinas 2026.

Que, como consecuencia de lo anterior, fue necesario realizar ajustes y reprogramaciones en los cronogramas inicialmente establecidos para los encuentros deportivos, con el propósito de garantizar una adecuada participación de los deportistas, las delegaciones y la comunidad en general, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del contrato.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.01

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
5 de 7

ESTUDIOS PREVIOS

Que las actividades pendientes de ejecución obedecen exclusivamente a la necesidad de reprogramar las jornadas deportivas previstas, situación que no es atribuible a incumplimiento o falta de gestión por parte del contratista, sino a circunstancias institucionales y logísticas ajenas a la voluntad de las partes.

Que resulta indispensable culminar satisfactoriamente las actividades deportivas contempladas en el objeto contractual, garantizando la adecuada organización, coordinación, logística, juzgamiento, planillaje, manejo de resultados y demás acciones necesarias para el correcto desarrollo y finalización de las Olimpiadas Campesinas 2026.

Que, analizada la necesidad de culminar las actividades pendientes y considerando que las circunstancias que dieron lugar a la reprogramación no obedecen a la voluntad de las partes, se considera viable y procedente la prórroga del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066-2026**.

Que, de esta manera, se hace necesario y justificable prorrogar el plazo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066-2026** por el término de un (01) mes, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades deportivas pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual, manifestando el contratista su aceptación mediante la suscripción del respectivo documento de prórroga.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Será el establecido en el contrato inicial.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Serán las mismas.

5. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC:

Serán los mismos.

6. PLAZO:

Prorrogar el plazo de ejecución por el término de **UN (01) MES** contado a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.01

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
6 de 7

ESTUDIOS PREVIOS

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el mismo lugar.

8. VALOR:

Será el establecido inicialmente.

9. ESPECIE DEL CONTRATO:

Será el mismo.

10. FORMA DE PAGO:

Será la misma.

11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Será la establecida inicialmente.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley 80 de 1993 Artículo 40º.- *Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Lo anterior no aplica para el presente caso.

13. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Serán las establecidas en el estudio inicial.

No obstante, el contratista deberá ampliar las garantías de acuerdo con el plazo adicionado en el presente estudio.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Será el establecido inicialmente.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.01

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
7 de 7

ESTUDIOS PREVIOS

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Serán los mismos.

Cordialmente,



JEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Planeación e Infraestructura



GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Proyecto: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo Profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas- Asesora contratación externa



RECEIVED
JAN 10 1961



U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

WASHINGTON, D.C.

OFFICE OF THE
DIRECTOR
OF THE
BUREAU OF
PLANT INDUSTRY

RECEIVED
JAN 10 1961

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

OFFICE OF THE
DIRECTOR
OF THE
BUREAU OF
PLANT INDUSTRY



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
240-P09.15

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
1 de 4

CONTRATO

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 066-2026.

OBJETO	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER”.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER Nit. 890.204.979-0 Representado Legalmente por: EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO C.C. No 1.100.953.017 de San Gil, Santander Alcalde Municipal
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL “COOPLABORAL CTA”. Nit. 804.014.337-4 Representada Legalmente por: SEBASTIÁN PORRAS CANCINO C.C. No 1.101.048.613 de Valle de San José, Santander
SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$187.963.500,00) M/CTE.
PLAZO	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	07 DE MAYO DE 2026.
FECHA DE INICIO	08 DE MAYO DE 2026.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
240-P09.15

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
2 de 4

CONTRATO

FECHA INICIAL
ESTIMADA DE
TERMINACION

11 DE JUNIO DE 2026

ASPECTOS ADICIONALES AL CONTRATO PRINCIPAL

PRÓRROGA No 01

UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, señor: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.953.017 de San Gil (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y las concedidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, facultado por las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo señalado en el Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), para suscribir contratos, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GUAPOTÁ entidad Estatal, con Nit. 890.204.979-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL “COOPLABORAL CTA”** con Nit. 804.014.337-4, representada legalmente por el señor **SEBASTIÁN PORRAS CANCINO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.101.048.613 de Valle de San José (Santander), quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar la presente **PRORROGA No. 01** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 066-2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que entre **EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER** y la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL “COOPLABORAL CTA”** con Nit. 804.014.337-4, representada legalmente por el señor **SEBASTIÁN PORRAS CANCINO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.101.048.613 de Valle de San José (Santander), se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 066-2026** el siete (07) de mayo de 2026, cuyo objeto se constituyó como “**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER**”. 2) Que el acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 066-2026** se suscribió el ocho (08) de mayo de 2026. 3) Que, el plazo de ejecución que se pactó inicialmente es de **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**. 4) Que el valor del contrato que se pactó inicialmente es de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$187.963.500,00) M/CTE**. 5) Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 066-2026** a la fecha de suscripción de la presente prórroga se encuentra vigente. 6) Que con base en lo anterior y a fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta en los estudios que dieron lugar a la suscripción del contrato primigenio, se hace necesaria la realización de la modificación contractual efectuando una prórroga. 7) Que la administración municipal de Guapotá (Santander) se encuentra comprometida con el

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
240-P09.15

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
3 de 4

CONTRATO

fortalecimiento de la integración comunitaria, la promoción de las tradiciones campesinas, el desarrollo cultural, agropecuario y deportivo del municipio, mediante la realización de las actividades programadas en el marco de la celebración del Día del Trabajador del Campo y de las Olimpiadas Campesinas 2026. 8) Que mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066-2026**, cuyo objeto es “**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER**”, se proyectó la ejecución de diversas actividades dirigidas a los habitantes del municipio. 9) Que, durante la ejecución del contrato la administración municipal debió atender actividades institucionales y compromisos de carácter prioritario surgidos de manera sobreviniente, los cuales requirieron la presencia institucional de la Alcaldía Municipal y la participación activa de la comunidad, circunstancias que incidieron directamente en el desarrollo de algunas de las actividades deportivas programadas dentro de las Olimpiadas Campesinas 2026. 10) Que, como consecuencia de lo anterior, fue necesario realizar ajustes y reprogramaciones en los cronogramas inicialmente establecidos para los encuentros deportivos, con el propósito de garantizar una adecuada participación de los deportistas, las delegaciones y la comunidad en general, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del contrato. 11) Que las actividades pendientes de ejecución obedecen exclusivamente a la necesidad de reprogramar las jornadas deportivas previstas, situación que no es atribuible a incumplimiento o falta de gestión por parte del contratista, sino a circunstancias institucionales y logísticas ajenas a la voluntad de las partes. 12) Que resulta indispensable culminar satisfactoriamente las actividades deportivas contempladas en el objeto contractual, garantizando la adecuada organización, coordinación, logística, juzgamiento, planillaje, manejo de resultados y demás acciones necesarias para el correcto desarrollo y finalización de las Olimpiadas Campesinas 2026. 13) Que, analizada la necesidad de culminar las actividades pendientes y considerando que las circunstancias que dieron lugar a la reprogramación no obedecen a la voluntad de las partes, se considera viable y procedente la prórroga del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066-2026**. 14) Que, de esta manera, se hace necesario y justificable prorrogar el plazo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066-2026** por el término de un (01) mes, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades deportivas pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual, manifestando el contratista su aceptación mediante la suscripción del respectivo documento de prórroga. Por tal razón, en mérito de lo expuesto, las partes intervinientes hemos acordado celebrar la presente prórroga, la cual estará determinada por las siguientes estipulaciones: **Cláusula Primera - Objeto:** El objeto del presente documento consiste en suscribir PRÓRROGA No 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 066-2026**, cuyo objeto es: “**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER**”. **Clausula Segunda:** PRORROGAR el plazo de ejecución por el término de **UN (01) MES** contado a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato. **Clausula Tercera - Garantías:** El contratista se compromete a realizar la actualización de las garantías que amparan el contrato, de acuerdo a los aspectos de la presente prórroga. **Clausula Cuarta - Inalterabilidad.** Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 066-2026**,

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
240-P09.15

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
4 de 4

CONTRATO

permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y, por lo tanto, no sufren modificación alguna.

Para constancia, se firma en el municipio de Guapotá (Santander), a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

Contratante,

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO

Alcalde Municipal

C.C No. 1.100.953.017 de San Gil (S)

Contratista,

SEBASTIÁN PORRAS CANCINO

R/L "COOPLABORAL CTA"

C.C. No 1.101.048.613 de Valle de San José (S)

Proyecto: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo Profesional

Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas- Asesora contratación externa

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co